



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

**PRIMERA CONVOCATORIA
COTIZACIÓN DE SERVICIO 00058
SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA MONITOREO Y
ACOMPañAMIENTO A IIEE DEL NIVEL PRIMARIO POR LOS ESPECIALISTAS DE
LA UGEL PARURO
NOTA**

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

* EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 30 DE OCTUBRE DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM
- 31 DE OCTUBRE DEL 2025 DE 08:00 AM - 10:00 PM

- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

CALLE GRAU S/N – PARURO.

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:, y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuará beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2025

.....
Nombres:

RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidad"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidad"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

REQUERIMIENTO

ALQUILER DE MOVILIDAD PARA MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A IIEE DEL AMBITO DE LA UGEL PARURO

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL PARURO

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Una unidad de transporte en buenas condiciones de funcionamiento para el traslado de seis personas, hacia diferentes instituciones educativas según indicaciones.

QUINTA SEMANA DEL 03 AL 07 DE NOVIEMBRE.

Contratación de movilidad para traslado de especialistas que cumplirán acciones de monitoreo y acompañamiento en instituciones educativas del distrito de Omacha en el lapso de los días 03 al 07 de noviembre. La partida será el día 03 de noviembre de la localidad de Paruro a las 12:30 horas con destino al distrito de Livitaca de la provincia de Chumbivilcas que será el lugar de pernocte. El día viernes la llegada deberá ser a la plaza Tupac Amaru de la ciudad del Cusco.

SEXTA SEMANA DEL 24 AL 28 DE NOVIEMBRE

Contratación de movilidad para traslado de especialistas que cumplirán acciones de monitoreo y acompañamiento en instituciones educativas del distrito de Ccapi en el lapso de los días 24 al 28 de noviembre. La partida será el día 24 de noviembre de la localidad de Paruro a las 12:30 horas. El día viernes el retorno deberá ser con destino a la plaza Tupac Amaru de la ciudad del Cusco.



3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

3.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

3.2. SISTEMA DE ENTREGA

QUINTA SEMANA:

El vehículo contratado debe ubicarse el día 03 de noviembre en la puerta de la UGEL Paruro a las 12:30 horas y los días 04, 05, 06 y 07 de noviembre en la plaza del distrito de Livitaca para el traslado de los especialistas hacia las instituciones educativas señaladas en el numeral 3.4 LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO. El retorno del día viernes 07 de noviembre será con destino a la plaza Túpac Amaru de la ciudad de Cusco.

SEXTA SEMANA:

El vehículo contratado debe ubicarse el día 24 de noviembre en la puerta de la UGEL Paruro a las 12:30 horas y los días 25, 26, 27 y 28 de noviembre en la plaza del distrito de Ccapi para el traslado de los especialistas hacia las instituciones educativas señaladas en el numeral 3.4 LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO. El retorno del día viernes 28 de noviembre será con destino a la plaza Túpac Amaru de la ciudad de Cusco.

3.3. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios se brindarán los días 03, 04, 05, 06 y 07 de noviembre del 2025 (primera salida) y los días 24, 25, 26, 27 y 28 de noviembre del 2025 (segunda salida)

3.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en:

QUINTA SEMANA:

- El día 03 sale de Paruro y llega al distrito de Livitaca en la provincia de Chumbivilcas que será el lugar de pernocte.
- El día 04 de noviembre sale de la plaza de armas de Livitaca hacia Huancarani, Kcurpa y Quille en el distrito de Omacha de la provincia de Paruro y retorna por la tarde hacia el distrito de Livitaca de la provincia de Chumbivilcas.
- El día 05 de noviembre sale de la plaza de armas de Livitaca de la provincia de Chumbivilcas y se dirige a Checapucara y Tahui del distrito de Omacha de la provincia de Paruro y retorna por la tarde al distrito de Livitaca de la provincia de Chumbivilcas.
- El día 06 de noviembre sale de distrito de Livitaca hacia Sahuasahua y Hatuncancha perteneciente al distrito de Omacha de la provincia de Paruro y retorna por la tarde al distrito de Livitaca.
- El día 07 de noviembre sale del distrito de Livitaca de la provincia de Chumbivilcas hacia Chapina y Antapallpa en el distrito de Omacha de la provincia de Paruro y por la tarde se dirige a la plaza Tupac Amaru de la ciudad del Cusco.

SEXTA SEMANA:

- El día 24 sale de la localidad de Paruro y llega al distrito de Ccapi en la provincia de Paruro que será el lugar de pernocte.
- El día 25 de noviembre sale de la plaza de armas de Ccapi hacia Chocho, Percca, Parcco y Pampahuatta en el distrito de Ccapi de la provincia de Paruro y retorna por la tarde hacia el distrito de Ccapi de la provincia de Paruro.
- El día 26 de noviembre, traslado a la IE "Las Mercedes" de Ccapi.
- El día 27 de noviembre sale de la plaza de armas de Ccapi de la provincia de Paruro y se dirige a Cajapucara, Ccascas y Quehuayllo del distrito de Ccapi de la provincia de Paruro y retorna por la tarde a Ccapi de la provincia de Paruro.
- El día 28 de noviembre sale de la plaza de armas de Ccapi hacia Ccoyabamba y Uyllullo del distrito de Ccapi de la provincia de Paruro y por la tarde se dirige a la plaza Tupac Amaru de la ciudad del Cusco.

3.5. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.



3.6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contribuir a la mejora de los procesos de la gestión escolar en las instituciones educativas de la localidad, con centralidad en los aprendizajes y el trabajo colaborativo a través de las acciones de monitoreo y acompañamiento.

4.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

A. Descripción del servicio a contratar

QUINTA SEMANA:

Nº	Descripción del servicio
1	El día 03 sale de Paruro y llega al distrito de Livitaca en la provincia de Chumbivilcas que será el lugar de pernocte.
2	El día 04 de noviembre sale de Livitaca hacia Huancarani, Kcurpa y Quille en el distrito de Omacha provincia de Paruro y retorna hacia Livitaca.
3	El día 05 de noviembre sale de Livitaca y se dirige a Checapucara y Tahui y retorna a Livitaca.
4	El día 06 de noviembre sale de Livitaca hacia Sahuasahua y Hatuncancho y retorna a Livitaca.
5	El día 07 de noviembre sale de Livitaca hacia Antapallpa y Chapina y se dirige a la ciudad del Cusco.



SEXTA SEMANA:

Nº	Descripción del servicio
1	El día 24 sale de Paruro y llega al distrito de Ccapi en la provincia de Paruro que será el lugar de pernocte.
2	El día 25 de noviembre sale de Ccapi hacia Chocho, Percca, Parcco y Pampahuatta en el distrito de Ccapi provincia de Paruro y retorna por la tarde a Ccapi
3	El día 26 de noviembre traslado a la IE "Las Mercedes" de Ccapi.
4	El día 27 de noviembre sale de Ccapi y se dirige a Cajapucara Ccasccas y Quehuayllo y retorna por la tarde a Ccapi.
5	El día 28 de noviembre sale de Ccapi hacia Ccoyabamba y Uyllullo y concluida la actividad del monitoreo se dirige a la plaza Tupac Amaru de la ciudad del Cusco.

B. Actividades

Mantener la movilidad en óptimas condiciones de uso y transitabilidad todos los días del servicio para garantizar el desplazamiento seguro de los especialistas de la UGEL Paruro a cada una de las instituciones educativas.

A. Conformidad de la prestación

La conformidad será realizada por la Unidad de Gestión Pedagógica.

B. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos pagos, los mismos que corresponderán a cada una de las fechas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante MESA DE PARTES DE LA UGEL PARURO, sito en CALLE GRAU S/N – CUSCO – PARURO - PARURO

C. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

D. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier



¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

E. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

F. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:



¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

4.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El postor debe presentar copia de los siguientes documentos **al momento de presentar su cotización**:

- COPIA DE FICHA RUC
- COPIA DE DNI, en caso de ser persona natural
- COPIA DE VIGENCIA DE PODER, EN CASO SEA PERSONA JURIDICA + COPIA DE DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL
- TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR ELECTRONICA
- SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) VIGENTE AL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
- REVISION TECNICA VIGENTE DURANTE EL PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO.



Del Servicio, El proveedor asumirá:

- La operatividad y mantenimiento, combustibles, lubricantes y otros para el funcionamiento del vehículo
- Los gastos de cochera, peajes y gastos por cualquier otro concepto relacionado al equipo y operador
- El hospedaje y viáticos propios del conductor
- El monto cotizado incluirá todos los impuestos de ley